

Tema 19. Los problemas urbanísticos de las grandes ciudades.—Ensanche y reforma interior de poblaciones: Referencia a la legislación española.—Redistribución demográfica y asentamientos clandestinos.—Retribución industrial y polígonos de descongestión.

Tema 20. Problemas administrativos de las grandes ciudades.—La superación del régimen local común.—Formas administrativas de las grandes ciudades.—Prestación de servicios públicos por órganos específicos.

Tema 21. La ordenación del suelo.—Antecedentes.—La Ley de Ensanche y Extensión, y la de saneamiento y Mejora Interior.—Disposiciones contenidas en las normas reguladoras de las Corporaciones Locales.

Tema 22. Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—La comarca de Barcelona y su ordenación urbanística.—La Ley de Régimen Especial para Barcelona y su comarca. Planes de ordenación de Bilbao y Valencia.

Tema 23. La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; finalidades y campo de aplicación de la Ley.—Planes territoriales y planes especiales.—Los planes territoriales turísticos.

Tema 24. Procedimiento en el planeamiento urbano.—Competencia.—Trámites.—Efectos de la aprobación.—Normas complementarias y subsidiarias al planeamiento.—La Ley de 2 de diciembre de 1963, sobre cambio de destino de zonas verdes.

Tema 25. Régimen Urbanístico del Suelo.—Calificación urbanística de terrenos.—Sus efectos.—Parcelaciones y reparcelaciones.—Valoración de terrenos: Clases de valores, su aplicación y determinación.—La Ley de 21 de julio de 1962, sobre valoración.

Tema 26. Ejecución de los planes de urbanismo.—Clases de gestión.—Sistemas de actuación.—Especial estudio del de explotación.

Tema 27. Fomento de la edificación y regulación del uso del suelo.—El Registro Municipal de Solares; inscripción y efectos.—Estudio de las licencias.—Otras medidas de fomento de la edificación.

Tema 28. Gestión económica.—Presupuesto especial de urbanismo.—Exacciones municipales.—Beneficios fiscales.—Aplicación de la Ley de 3 de diciembre de 1958.

Tema 29. La industria de la construcción.—Seguridad del trabajo en esta industria.—Funciones del Ministerio de Industria.—El Sindicato Nacional de la Construcción.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 164, de fecha 19 de julio actual, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría o para el caso de no concursar ninguno, mediante oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

La referida plaza está dotada con los emolumentos señalados conforme al grado retributivo 19 de la Ley 106/1963, de 20 de julio.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Chiclana de la Frontera, 23 de julio de 1969.—El Alcalde, Agustín Herrero Muñoz.—4.793-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 23 de mayo de 1969 por la que se hace público haberse cumplido en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Ilmo. Sr.: Por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se ha dictado, en 13 de marzo del corriente año, sentencia en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), contra Decreto número 3903/1966, de este Ministerio, sobre modificación de la demarcación judicial, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat contra el Decreto del Ministerio de Justicia número tres mil trescientos ochenta y ocho, de once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que modificó la demarcación judicial y suprimió el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de dicha ciudad, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 26 de mayo de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Huesca.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Huesca como consecuencia de la incorporación de su término municipal a los de Boltaña y Ainsa (Huesca), este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en

cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Huesca y su incorporación al Comarcal de Boltaña, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 17 de julio de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bériz a favor de doña María de las Mercedes de Aznar y González.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bériz a favor de doña María de las Mercedes de Aznar y González por fallecimiento de su hermana, doña María Teresa de Aznar y González.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.

OBIOL

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**ORDEN de 17 de julio de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Benemejías de Sistollo, con Grandeza de España, a favor de don Juan de Iturralde y de Pedro.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial

correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Benemejía de Sistollo, con Grandeza de España, a favor de don Juan de Iturralde y de Pedro, por fallecimiento de su madre, doña María Blanca de Pedro Barrera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 17 de julio de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Soidos, con Grandeza de España, a favor de don Francisco José Cabello y Sánchez-Pleytes.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Soidos, con Grandeza de España, a favor de don Francisco José Cabello y Sánchez-Pleytes, por fallecimiento de su madre, doña María Carlota Sánchez-Pleytes y Jiméñez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo, don Isidoro Millán González-Pardo y don Joaquín de Puigdorffila y Zaforteza en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Quirós.*

Don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo, don Isidoro Millán González-Pardo y don Joaquín de Puigdorffila y Zaforteza han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Quirós, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ramón Fernández-Bugallal Barrón la sucesión en el título de Conde de Bugallal.*

Don José Ramón Fernández-Bugallal Barrón ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Bugallal, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Bugallal Rodríguez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Jesús Díaz de Arcaya y Verástegui se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Miravete.*

Don Jesús Díaz de Arcaya y Verástegui ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Miravete, en sustitución de su padre, don Francisco Díaz de Arcaya y Miravete, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que a su derecho convenga exclusivamente aquellos que ostenten derechos que puedan resultar directamente afectados por la cesión efectuada por don Francisco Díaz de Arcaya y Miravete, a favor de su hijo don Jesús Díaz de Arcaya y Verástegui.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Cayetana Fitz James Stuart, don Carlos Caro y Vázquez y don Tello González de Aguilar y Enrile en el expediente de sucesión del título de Conde de Guimera.*

Doña Cayetana Fitz James Stuart, don Carlos Caro y Vázquez y don Tello González de Aguilar y Enrile han solicitado la sucesión en el título de Conde de Guimera, vacante por fallecimiento de doña Natalia de Silva y Cervero, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso de Bustos y Bustos la sucesión en el título de Marqués de la Villa de San Román.*

Don Alfonso de Bustos y Bustos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Villa de San Román, vacante por fallecimiento de su tía, doña María de los Dolores de Bustos y Ruiz de Arana, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando de Lara y Martínez de Plasencia la sucesión en el título de Marqués de Villasierra.*

Don Fernando de Lara y Martínez de Plasencia ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villasierra, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos de Lara y Guerrero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Alicia Koplowitz y Romero de Juseu la sustitución en el expediente de sucesión en el título de Marqués del Real Socorro, por fallecimiento de su madre, doña Ester María Romero de Juseu y Armenteros.*

Habiendo fallecido doña Ester María Romero de Juseu y Armenteros, solicitante de la sucesión en el título de Marqués del Real Socorro, y solicitada por su hija, doña, María Alicia Koplowitz y Romero de Juseu, su sustitución en dicho expediente, se hace pública la anterior petición, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan interesar los posibles herederos de la solicitante fallecida lo que estimen conveniente respecto a la sustitución que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 17 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 19 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 16 de junio de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Caballero Sánchez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Vicente Caballero Sánchez, Guardia Civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra